



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

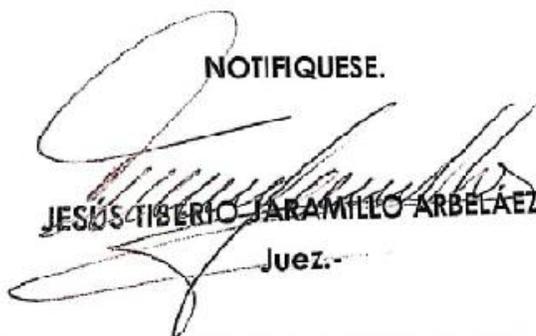
050013110002201900816 00

Se agrega al expediente la constancia de notificación personal efectuada a la parte ejecutante, mediante correo electrónico remitido el pasado 26 de octubre de 2020.

Ahora bien, en atención al poder otorgado por el ejecutado CARLOS ANDRÉS JAILLIER MEJÍA, se reconoce personería al Dr. ELIUD BEDOYA MARÍN, en los términos del mandato a él conferido.

Finalmente, previo el Despacho incorporar la contestación de la demanda y correr el traslado de las excepciones propuestas, se requiere al apoderado de la parte ejecutada, a fin de que proceda a remitir los anexos allegados en formato PDF, teniendo en cuenta que los adjuntos se encuentran en archivo JPG, el cual no es compatible con el sistema habilitado para la inserción de los traslados en los estados electrónicos.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-